



ORDEN PIC/206/2024, de 27 de febrero, por la que se dispone la publicación del Acuerdo entre el Gobierno de Aragón y las plataformas representativas de las personas con discapacidad para la optimización y la sostenibilidad de las entidades sociales y de sus actividades a través de los centros asistenciales y de los centros especiales de empleo.

Inscrito en el Registro General de Convenios, con el número 2024/7/0019, el Acuerdo arriba referenciado, suscrito con fecha 4 de diciembre de 2023, por el Presidente del Gobierno de Aragón, la Representante de CERMI Aragón, el Representante de Plena Inclusión Aragón, la Representante de la Federación Salud Mental Aragón, el Representante de ONCE, el Representante de ASZA, el Representante de COCEMFE Aragón, la Representante de la Federación ASPACE Aragón, el Representante de FORUM de Entidades Aragonesas de Salud Mental y la Representante de la Federación Aragonesa de Asociaciones de Padres Afectados y Amigos de los Sordos, FAAPS, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado Acuerdo en el "Boletín Oficial de Aragón", cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios, a través del siguiente enlace: <https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/RECO/BRSCGI?CMD=VERLST&BASE=RECO&DOCS=1-1&SEC=RECOBOA&OPDEF=%26&SEPARADOR=&NUME-C=2024/7/0019>.

Zaragoza, 27 de febrero de 2024.

**La Consejera de Presidencia, Interior y Cultura,
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN**